

PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, MEDIACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Las actividades desarrolladas por la Caja Rural de Zamora implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que la Caja cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AEER junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

Gestión del riesgo

Las políticas y procedimientos de gestión que se aplican en la Caja se pueden considerar que son adecuados dados el tamaño de nuestra Entidad y naturaleza de su negocio.

Como consecuencia de la rigurosa aplicación de estas políticas y procedimientos, así como de la implantación de un estricto esquema de limitación de la exposición al riesgo, nuestra Entidad presenta un perfil global de riesgo medio-bajo. Este perfil de riesgo bajo se encuentra definido estratégicamente sobre la premisa de una clara orientación al negocio minorista y de un modelo de gestión donde la prudencia es el elemento fundamental en la toma de decisiones.

En el caso de todos los riesgos relevantes en la Entidad que han sido analizados en este documento, la estructura organizativa que ha implantado la Caja garantiza la independencia entre las unidades de gestión y seguimiento, unidades de control y unidades que generan el riesgo (unidades de negocio) en la línea de los principios generales de gestión implantados en la Entidad.

La transparencia y la información interdepartamental funcionan como elementos que, junto el análisis objetivo común de los hechos, suponen una revisión continua y flexible en la toma de decisiones. El Consejo Rector de la Entidad está continuamente informado de todos los aspectos que afectan a la gestión del riesgo, de forma que los canales de comunicación abiertos establecen una total transparencia interna en aras del buen gobierno de la Entidad.

Por otro lado, consideramos que las herramientas y metodologías que se aplican en la Caja para la gestión de los riesgos resultan adecuadas en función de nuestro tamaño, complejidad y nivel de riesgo al que estamos expuestos. No obstante, conscientes de los beneficios derivados de la integración de metodologías avanzadas de identificación, cuantificación y control del riesgo en los procesos esenciales de negocio, la Caja ha definido un claro proceso de evolución continua en el que se enmarcan los proyectos descritos en este documento. En este sentido la culminación de estas iniciativas contribuirá a mejorar aún más nuestros estándares de gestión del riesgo en la línea con la tendencia de los estándares del mercado más eficientes.

Las actuaciones del Grupo integrado por las Cajas de la Asociación Española de Cajas Rurales en este ámbito son decisivas para obtener unos niveles de gestión adecuados y en línea con otras entidades muy superiores en tamaño y organización que de forma aislada e individual para nuestra empresa serían inalcanzables.

Políticas internas.

Las políticas internas definidas para la gestión de cada uno de los riesgos relevantes son las siguientes:

a. Riesgo de crédito y de concentración.

El órgano máximo en la concesión de riesgos es el Consejo Rector de la Entidad el cual establece los diferentes niveles de atribuciones y responsabilidades a nivel de concesión de operaciones crediticias, así como las diversas políticas a nivel de concentración y de diversificación de riesgos aplicables, dentro del marco normativo existente.

La Caja tiene elaborada y aprobada a nivel adecuado, una distribución de las responsabilidades y autorizaciones para la concesión y aprobación de operaciones de clientes, en función de las características de las operaciones, así como de los importes de las mismas y los riesgos vivos del titular en el momento de la concesión (existen procedimientos establecidos diferenciados para los riesgos con partes vinculadas). Se ha iniciado la implantación de modelos de admisión de riesgos a través de sistemas de scoring y rating.

El seguimiento de las operaciones se realiza desde los servicios centrales de la Entidad. La red de oficinas colabora activamente en la evolución, vigilancia y transmisión de información. El departamento de análisis y seguimiento de riesgos tiene definidas una serie de alertas con objeto de detectar señales de incumplimiento o posible deterioro de la calidad crediticia.

La gestión del riesgo de crédito engloba las distintas etapas de la vida del crédito y los distintos segmentos de clientes. El riesgo es gestionado desde la fase de admisión continuando por la de seguimiento y terminando en la de recuperación. Para ello la Entidad cuenta con el respaldo de herramientas de apoyo propias que permiten la gestión y el seguimiento y determinan las actuaciones que deben realizarse para la adecuada gestión de este riesgo.

La Entidad ha establecido unos procedimientos en los procesos de morosidad, de tal forma que los riesgos en situación de dudosos o deteriorados pasan a ser gestionados por el departamento de recuperación.

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad se asigna en su mayoría a negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados fuera de nuestro país.

b. Riesgo de interés.

El objetivo establecido en este punto tiene por finalidad servir como modelo de procedimientos para la gestión y supervisión del riesgo de tipo de interés siendo su ámbito de aplicación el conjunto de la Entidad. El riesgo de tipo de interés del balance mide el impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en una entidad financiera, este riesgo es de suma importancia ya que marca la supervivencia en el tiempo de toda entidad de crédito y ahorro.

La Entidad presenta una estructura de gaps como sensibilidad del margen financiero típico de una entidad de crédito con predominio de la actividad de banca comercial, en los plazos cortos presentan gaps negativos así como una sensibilidad negativa ante bajadas de tipos de interés mientras que en el largo plazo dichos gaps se vuelven positivos, así como la sensibilidad del margen debido a la reprecación de la cartera crediticia y el efecto de insensibilidad al riesgo de interés de gran parte de las cuentas a la vista.

El Consejo Rector supervisa la Alta Dirección que aplica las políticas y los riesgos, estableciéndose que los marcos operativos son adecuados y que los riesgos se gestionan adecuadamente.

La responsabilidad del control y gestión del riesgo de tipo de interés está encomendada al Comité de Activos y Pasivos (COAP), y su seguimiento y adopción de las políticas y decisiones adoptadas al Área Financiera.

La Caja analiza y gestiona el riesgo de interés simulando una variedad de escenarios en un horizonte temporal que son representativos del perfil de riesgo observado. La proyección del margen financiero se lleva a cabo a través de la utilización de modelos de simulación a partir de distintos escenarios según unas determinadas expectativas de tipos de interés, unas hipótesis de crecimiento y unas condiciones de contratación de nuevas operaciones respecto a precios y plazos. La medición del riesgo se realiza con relación al margen financiero y al valor económico de la Entidad.

c. Riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Caja dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad financiera y operativa ante oportunidades estratégicas de mercado.

En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo. El objetivo es mantener un nivel óptimo de activos líquidos desde la perspectiva de una política prudente.

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La gestión y control de este riesgo se realiza de forma continua, mediante el mantenimiento de un nivel óptimo de activos líquidos, por lo que la Caja mantiene una política altamente conservadora en las posiciones que mantiene. Se marca un objetivo mínimo de liquidez en base a una serie de parámetros. En la Caja el seguimiento del riesgo de liquidez se hace a través del informe de gestión de activos y pasivos que periódicamente realiza el servicio de activos y pasivos del Banco Cooperativo.

Este se realiza desde un doble enfoque: el de corto plazo, hasta 90 días, sobre el análisis de las posiciones de liquidez y los compromisos de pago de la Caja; y un segundo enfoque estructural de medio y largo plazo, centrado en la gestión financiera del conjunto del balance, analizando las políticas a implementar y las estrategias comerciales aplicables.

Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro lado, los pasivos líquidos y compromisos contingentes exigibles, estimando éstos bajo determinados supuestos de comportamiento sobre los pasivos a la vista y compromisos contingentes.

Con objeto de gestionar este equilibrio la Entidad ha abierto diferentes líneas de obtención de recursos financieros para asegurar la liquidez de la misma. El órgano responsable de la gestión de este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos. El departamento de planificación se responsabiliza de evaluar el cumplimiento de la política de gestión de liquidez a tenor de las propuestas indicadas por el servicio de estudios de activos y pasivos del Banco Cooperativo, como unidad de control de riesgos financieros y cuyas recomendaciones emitidas por sus técnicos son tenidos en consideración, de hecho, sus directrices en materia de gestión de riesgos financieros son adaptadas por la Entidad.

d. Riesgo operacional.

El Consejo Rector es responsable de la aprobación y revisión periódica de estos principios mientras que la Alta Dirección es responsable de la implantación del marco de gestión aprobado por el Consejo. Desde estos estamentos se debe transmitir a toda la organización valores de integridad y ética.

La función de Riesgo Operacional es la encargada del adecuado reporting interno a la Alta Dirección que, a su vez, informará al Consejo Rector de cualquier aspecto significativo

La gestión del riesgo operacional afecta a toda la organización y a todos los niveles (productos, actividades, procesos, sistemas, etc...).

La gestión del riesgo operacional se entiende integrada dentro de la gestión global del riesgo de la Caja. La política general de mitigación de riesgos operacionales exige a todas las áreas o departamentos la prevención o mitigación de todos los riesgos operacionales significativos, con un enfoque de baja tolerancia al riesgo.

La prevención o mitigación del riesgo operacional se establecerá prioritariamente a través de controles preventivos y cuando éstos no sean suficientes, de controles mitigantes (aquellos que reducen el impacto del evento de pérdida), en particular a través de pólizas de seguro.

La responsabilidad de vigilancia e inspección de la propia Función de Gestión de Riesgo Operacional recae sobre la función de Auditoría Interna, que debe asegurar la capacidad, formación e independencia de sus recursos. Además, la Auditoría Interna vigilará que el marco de gestión del riesgo operacional esté implantado de forma efectiva en toda la organización.

La función del riesgo operacional se encuentra en el Área de Control y de Auditoría Interna de la Entidad. El Consejo Rector de la Entidad y la Alta Dirección han delegado la función de gestión del Riesgo Operacional en la figura de Cumplimiento Normativo de la Entidad cuyas principales funciones y responsabilidades son: formular las políticas de riesgos y procedimientos generales de actuación para su aprobación por los órganos superiores, diseño de las metodologías de medición y análisis de cada uno de los riesgos, fijación de la estructura de límites de riesgo, seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de cumplimiento y revisión y recomendación de estrategias de actuación.

Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural de Zamora, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados, así como gozar de una holgada posición de solvencia.

La profundidad de la recesión económica atravesada y las turbulencias que han afectado a los mercados financieros desde 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestra Entidad.

Los **principios** que rigen el control y la gestión de riesgos en Caja Rural de Zamora pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Sólido sistema de gobierno corporativo.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil de riesgo de la Caja.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Utilización de sistemas adecuados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.

- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “**Marco de Apetito al Riesgo**” aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales de la Caja Rural de Zamora es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones del Grupo a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación de la Entidad.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos, así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo de la Entidad.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el Consejo Rector a propuesta del Comité de Auditoría y Riesgos.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo Rector, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la Entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto el Grupo. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo Rector a través de un reporting periódico. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo y, por último, el límite es el nivel que la Caja no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Entidad, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Para mayor información sobre las políticas de gestión del riesgo de Caja Rural de Zamora, puede acceder al último informe con información de Relevancia Prudencial dentro del Apartado de Información Financiera.